REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante: LINA MABEL CASTILLA SALAZAR
Demandado: FAUSTINO RODRÍGUEZ BOTERO
Rad: 2019-00224-00

Valledupar, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe de secretaría anterior, SOLICÍTESE a la parte demandante, para que aporte la comunicación de la notificación personal y aviso realizada al demandado, puesto que en los anexos presentados solo fueron adjuntados los certificado de entrega expedido por la empresa de correo certificado; lo anterior, para poder determinar si dicha notificación cumplió con los requisitos procesales exigidos en el artículo 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario